

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:** CA/022/2024.

**PARTE ACTORA:** DANNA FELISA RAMÍREZ SALDAÑA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO..

**AUTO.**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a once de octubre de dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, Secretaria General de Acuerdos en funciones, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 49, fracción III y 50 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día diez de octubre del año en curso siendo las trece horas con diecisiete minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito y anexos, signado por la ciudadana Kira Iris San, en su carácter de Decima Regidora del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, mediante el cual comparece como tercera interesada en el cuaderno de antecedentes en el que se actúa. - - - -

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

**ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentada a la ciudadana Kira Iris San, en su carácter de Decima Regidora del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, con la documentación de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Agréguese la documentación de la cuenta a los autos del cuaderno de antecedentes, para los efectos correspondientes. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar  
Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----